

Acta N° 15  
Res. N° 24  
Exp. 2021-25-5-002408  
VB/ap-vp

Montevideo, 18 de mayo de 2021.

**VISTO:** las presentas actuaciones elevadas por la Dirección de la División Financiero Contable;

**RESULTANDO:** que se solicita que este Consejo defina el valor/hora semanal mensual, incluyendo cargas sociales de lo que se le va a abonar al equipo de investigadores y asistentes a la "ANII V Cohorte";

**CONSIDERANDO:** I) que se informa que el criterio utilizado en anteriores oportunidades fue tomar como referencia el valor/hora semanal mensual correspondiente a docentes sin título de 1er., 4to. y 7mo. Grado;

II) que se adjunta tabla con valores vigentes al 2021;

III) que este Consejo entiende pertinente avalar los mismos;

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el art.158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Establecer el valor/hora semanal mensual, incluyendo cargas sociales a abonar al equipo de investigadores y asistentes a la "ANII V Cohorte", según el siguiente detalle:

Grado	Categoría	Valor hora con cargas sociales
7	Investigador Responsable	3.449,49
4	Investigador	2.948,31
1	Asistente	2.534,42

2) Comuníquese a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal, a la Secretaría Administrativa-Académica de Investigación y Posgrado (SAAIP) para su conocimiento y notificación de los responsables científicos de los proyectos. Hecho, pase a la División Financiero Contable a los efectos correspondientes. Oportunamente, archívese.

**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General

Consejo de Formación en Educación



**Dra. Patricia Viera Duarte**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación